

Fecha: 01 de Diciembre de 2016

Circular: TD 038/2016

Anexos: ninguno

Asunto: Nuevo procedimiento de ingreso de unidades de transporte a la Aduana del AICM.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que debido a que se ha detectado saturación en el acceso a la Aduana del AICM, se ha implementado por parte de la Administración de la Aduana y los Almacenes un nuevo procedimiento para Ingreso a las instalaciones del Recinto Fiscal para efectuar los trámites del Despacho Aduanero:

1.- El dependiente de la Agencia Aduanal se presentará en el Recinto Fiscalizado donde se encuentra su mercancía para el pago de las maniobras y/o almacenaje correspondiente, presentando para tal efecto su pedimento o pedimentos pagados.

2.- Una vez efectuado dicho pago, se solicita la salida del Recinto, por lo que el personal de los Recintos Fiscalizados estará colocando en el pedimento, un sello, que tendrá el logo de cada almacén, y en el que se asentarán los siguientes campos:

- Hora de emisión
- Ingreso a la Aduana
- Llegada al Recinto Fiscalizado
- Salida del Recinto Fiscalizado
- Salida de la Aduana

3.- El Recinto Fiscalizado les dará un cono con el logo del Almacén y un número de carril que se registrará en el sello y que las unidades deberán portar para su ingreso, sin este proceso no será posible el acceso a la Aduana.

Esta disposición es aplicable a partir del **LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.